

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023-2020-CU.- CALLAO, 30 DE ENERO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 7. CAMBIO DE DEDICACIÓN DE CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA-FIQ, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 30 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de Jo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01081018) recibido el 23 de octubre de 2019, por medio de la cual la docente CARMEN GILDA AVELINA CARHUARICRA, solicita cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0852-2019-FIQ recibido el 12 de diciembre de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 244-2019-CFIQ del 12 de noviembre de 2019, por la cual propone el cambio de dedicación de tiempo completo 40 horas a Dedicación Exclusiva de la docente Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA; considerando el Oficio N° 127-2019-DAIQ-FIQ de fecha 04 de noviembre de 2019 del Director del Departamento Académico de Ingeniería Química;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 839-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 933-2019-ORH de fechas 18 de diciembre de 2019, informa que si existe plaza vacante en la categoría de asociado a dedicación exclusiva con Registro N° 000448 dejada por el docente OSCAR CHAMPA HENRIQUE quien ceso por límite de edad;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 058-2020-OAJ recibido el 16 de enero de 2020, evaluados los actuados y considerando el Art. 3, 5 y 7 del Reglamento de Cambio de Dedicación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 131-95-CU, y el literal c del Procedimiento para cambio de dedicación para docentes del Manual de Procedimientos Administrativos, a las opiniones del Director del Departamento Académico, considera que es posible disponer dicho cambio de dedicación de la docente recurrente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020, tratado el punto de agenda 7. CAMBIO DE DEDICACIÓN DE CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA-FIQ, los señores consejeros acordaron aprobar el cambio de dedicación de la docente CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, de la Facultad de Ingeniería Química,



de docente asociada a tiempo completo 40 horas a docente asociada a dedicación exclusiva 40 horas;

Estando a lo glosado; al Informe N° 839-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 933-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 18 de diciembre de 2019; al Informe N° 1040-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1247-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 20 y 26 de diciembre de 2019 respectivamente; al Informe Legal N° 058-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 16 de enero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de enero de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, a partir del 01 de febrero de 2020, el cambio de dedicación de la docente **Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, de Asociada a Tiempo Completo 40 hrs. a **Asociada a Dedicación Exclusiva**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP, OAJ,
cc. OCI, DIGA, ORAA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC e interesada.